

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 2.749
FECHA 22 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-160-L118 250 almuerzos para alumnos participantes en celebración del día técnico profesional del liceo Guillermo Marín Larraín el día 27.08.2018.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 368 con fecha 07.08.2018 de la Directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Liceo Guillermo Marín Larraín contar con adquisición de 250 almuerzos para alumnos participantes del día técnico profesional, actividad se realizará el día 27 de agosto del 2018.

Qué, el proveedor **PAZ PRODUCCIONES SPA** RUT **76.845.318-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** compra de 250 almuerzos para alumnos del Liceo Guillermo Marín Larraín que participaran del día técnico profesional, actividad se realizará el día 27 de agosto del 2018. Con cargo a Ley Sep. **PAZ PRODUCCIONES SPA** RUT **76.845.318-7**, Por un monto de \$ **1.666.000** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 1.666.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES